

Protocolo facultativo sobre la
venta de niños, la prostitución
infantil y la utilización de niños en
la pornografía.

**Guía de presentación de
informes**

Guía tiene 8 Secciones

I Orientaciones generales sobre la presentación del informe

II Datos

III Medidas Generales de aplicación

Obligaciones sustantivas reconocidas por el Estado parte (IV a VII)

IV Prevención de venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en pornografía

- V** *Tipificación como delitos de todas las prácticas y actividades conexas.*
- VI** *Protección de los derechos de los niños víctimas*
- VII** *Asistencia y cooperación internacional*
- VIII** *Otras disposiciones legales (nac. e int.)*

I. Orientaciones generales para el informe

1. **Descripción del proceso de preparación**, participación organismos Gubernamentales y OSC (incl. org. NyA)
2. **Observaciones y recomendaciones anteriores** del Comité (CDN) (vinculadas al PF)
3. **Principios generales**. Tenerlos en cuenta al preparar las medidas y al aplicarlas: no discriminación, ISN, vida, supervivencia y desarrollo, respeto a opinión del Niño.
4. **Indicar cómo han contribuido** a los art. 1, 11, 21, 32, 34, 35, 36 de la CDN

4. **Rango legal del PF** en la legislación nacional y su aplicabilidad en la jurisdicción interna.
5. **Reservas**: retiro o propósito de hacerlo
6. **Datos cuantificables** s/progreso

7. **Factores que pueden dificultar cumplimiento de obligaciones**

8. **Jurisdicción**: Incluir información de todas las regiones y de los territorios o personas que estén bajo su jurisdicción.

9. **Proporcionar instrumentos** legislativos, administrativos, algunas decisiones judiciales, estudios, otros informes.

II. DATOS SOBRE VENTA

10. Recolectar, desglosar por sexo, edad, nacionalidad, etnia, religión, origen socio-económico, geográfico, según corresponda

11. Venta. Reunir datos disponibles u otros indicadores, que incluyan:

a. venta o traslado de niños c/fines de **explotación sexual**.

b. transferencia c/fines de lucro de **órganos de niños**

- c) **Trabajo forzoso**: entendido como,
- trabajo o servicio realizado p/una **autoridad** o institución, bajo amenaza de castigo
 - trabajo o servicio realizado para **particulares** bajo coacción (priv. libertad, retención salario, confiscación doc. identidad, amenaza de castigo) y prácticas similares a esclavitud como servidumbre por deudas (casamiento).

- d) Casos de **adopción** en las que intermediarios utilizan **métodos no compatibles con el art 21 CDN** y otros tratados internacionales (CLH):
- número de AN y AI,
 - de juicios o sentencias,
 - de agencias adopción.
- e) Cualquier **otra forma de venta** o entrega de un niño a cambio de dinero o remuneración

- Número de niños **víctimas de trata** (en, desde, hacia el Estado parte) según tipo de explotación:
 - abarca captación, transporte, acogida o recepción a efecto de someterles a explotación: laboral, sexual, la adopción en violación a normas internacionales.
- Si posible, **datos comparativos** para evidenciar si tales prácticas aumentaron o disminuyeron en el tiempo.

Datos relativos a Prostitución

- Niños/as de menos 18 años que **explotados sexualmente**.
- En qué medida la ES está vinculada con el **turismo sexual** en el Ep o en otros países
- **Datos comparativos** para saber si aumentan o disminuyen.
- Si posible, **desglosar x tipo de prostitución:** heterosexual, homosexual, con fines comerciales u de otra índole de servicios sexuales.

Pornografía

12. Pornografía: Inf. disponible sobre producción, importación, distribución, consumo o posesión de pornografía en la que se muestre a personas que tengan real o aparentemente menos de 18 años. Aumento o disminución detectada.

Incluye:

- a) Fotografías y otro material impreso
- b) Vídeos, películas y material electrónicamente grabado. Espectáculos en directo.
- c) Sitios de internet que contengan fotos, videos, películas, producciones animadas en los que se describa, ofrezca, anuncie material pornográfico en que se utilice a niños.

- **Datos sobre Procesos judiciales:**
- **número de personas procesadas**
- **y declaradas culpables** de la comisión de estos delitos,
- **desglosados por delito:** venta, explotación sexual y utilización de niños en pornografía.
- Mencionar información ref. **impunidad**

III Medidas de aplicación general

13. Informes deben presentar información sobre:
 - a. Todas **leyes, decretos, normas** (para poner en práctica el PF)
 - b. Toda **jurisprudencia** pertinente de los tribunales del estado relativo a venta, ES y pornografía que utilice a niños.
 - c. **Órgano de coordinación** que se encargue primordialmente de asegurar la aplicación del PF, mecanismos de coordinación entre éste y otras autoridades: nacionales, regionales y locales, OSC incluido sector empresarial, medios, instituciones docentes, org. de adolescentes.

- e) **Mecanismos** y medios para reunir y **evaluar** datos y otras informaciones, de manera periódica y permanente, en relación al PF (Observatorios)
- f) **Presupuesto** asignado a las diversas actividades (ejemplo para la coordinación, la investigación de delitos, **la rehabilitación**)
- g) **Estrategia integral para eliminar** venta, prostitución y pornografía y proteger a las víctimas. Planes nacionales, regionales y locales para eliminar tales prácticas y proteger a las víctimas.

- h) **La contribución de la OSC** en la eliminación de estos delitos (no sólo en rehabilitación)
- i) Papel desempeñado por el **defensor del pueblo** en materia de niñez e instituciones públicas autónomas similares. Supervisión de aplicación del PF.

IV Prevención

14. “Particular atención” se prestará a la protección de niños que sean **especialmente vulnerables** a estos delitos: indígenas, adolescentes, en pobreza, zonas de camioneros, zonas turísticas.
15. Describir las **campañas u otras medidas para sensibilizar** a la opinión pública de los efectos perjudiciales de estos delitos y los **recursos de asistencia para impedir que sean víctimas.**

Campañas dirigidas a lograr:

- a. Que niños y niñas, esp. adolescentes **conozcan los efectos perjudiciales** de estas prácticas y **sepan defenderse**.
- b. **Programas dirigidos a públicos determinados**: turistas, trabajadores de transporte (camioneros, barcos), de hotelería, trabajadores sexuales adultos/as, miembros de FFAA, personal penitenciario, agencias de viajes, policías, inspectores municipales.

- c) Papel que desempeña las OSC, los medios de comunicación, sector privado, sociedad, los niños y niñas, a los efectos de formular y aplicar medidas de sensibilización.
- d) Medidas adoptadas para medir y evaluar la eficacia de estas medidas y sus resultados.

V. Prohibición y asuntos conexos

16. Informar sobre todas **las leyes penales en vigor** que abarquen y tipifiquen los actos y actividades indicados en el párrafo 1 del art. 3 del PF, que incluye:

- a) Elementos constitutivos de tales delitos, referencias a la edad de las víctimas y al sexo de la víctima o del culpable.

- b) Las **penas máxima y mínima** que puedan imponerse por la comisión de cada uno de esos delitos
- c) Las **eximentes**, y las circunstancias agravantes o atenuantes aplicables concretamente a tales delitos
- d) Régimen de **prescripción** respecto de cada uno de esos delitos

- e) Cualesquiera otros **delitos tipificados** en la legislación del Estado parte que este considere importantes a los efectos de la aplicación del PF
- f) Sanciones que pueden imponerse con arreglo a la legislación del estado por el **intento de cometer los delitos indicados**, la complicidad o la participación en su comisión.

17. Además el Comité solicita el Estado indique las disposiciones jurídicas en vigor que considere **obstaculizan** la aplicación del Protocolo. Planes para su revisión.
18. Indicar las disposiciones relativas a la **responsabilidad penal de las personas jurídicas** y la eficacia de tales medidas en la disuasión de estos delitos.

Adopción

19. Indicar acuerdos **bilaterales y multilaterales** respecto a que las personas que intervengan en adopción de niños actúen de conformidad con normas internacionales.
 - a) **Medidas jurídicas para impedir adopciones ilegales**, no autorizadas por autoridades encargadas.
 - b) Medidas jurídicas y de otra índole para impedir que **intermediarios** intenten convencer a las madres (incluso embarazadas) que den a sus hijos en adopción.

- c) Normas **que impiden** que personas u organismos no autorizados anuncien servicios de adopción.
- d) Normas que **regulan actividades de** organismos y particulares que actúen como intermediarios en las adopciones.
- e) Medidas jurídicas y administrativas, y sanciones penales para **impedir robo de niños, inscripciones fraudulentas.**

Publicidad de estos delitos

- Consignar en el informe:
 - a) Leyes que **prohíben publicidad** de los delitos del PF y sanciones imponibles
 - b) Datos en relación a cantidad de personas procesadas y declaradas culpables **por difusión de material** o propaganda de estos delitos.

Jurisdicción

22. Disposiciones **para hacer efectiva su jurisdicción** en delitos mencionados en art 3 del PF cometidos dentro y fuera del país
23. Indicar disposiciones por las que se establece la **jurisdicción extraterritorial** del Estado respecto de tales delitos.
24. Describir leyes, políticas y prácticas en relación con extradición. Extradición requiere de tratado de extradición con estado solicitante?
 - b) Cuál ha sido la experiencia, dificultades en conseguir cooperación de otros estados, dificultades en otorgar la extradición, o la incautación y confiscación de bienes?

VI. Protección de los derechos de las víctimas

27. Medidas para asegurar que el ISN y los **derechos del niño se protejan cabalmente en todas las etapas** de las investigaciones y actuaciones penales.
28. Y si la víctima parece tener menos de 18 años?
29. Medidas para **proteger la seguridad e integridad de personas u organizaciones** dedicadas a la prevención o la protección y rehabilitación de las víctimas

34. Informe sobre **programas: públicos y privados** existentes destinados a víctimas de venta, explotación sexual y pornografía
35. Ayuda a niños y niñas víctimas a **recuperar su identidad**: nombre, nacionalidad y vínculos familiares.
36. Recursos y procedimiento para la **indemnización a las víctimas** por daños causados por personas legalmente responsables.

VII Asistencia y cooperación internacional

- Citar **acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales** destinados a la prevención, a detección, la investigación, el procesamiento, el castigo a los responsables de los que hace parte.
- **Resultados** obtenidos o principales dificultades en su aplicación.

VIII Otras disposiciones legales

- Citar otras disposiciones de **legislación** interna que considere el Eparte **más propicia** para la realización de los derechos del niño que las de este PF
- Situación de la ratificación por el Eparte de los principales instrumentos internacionales relativos a venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en pornografía.

- fin